



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2025-MPP-OGAF

Pisco, 09 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5546-2023 de fecha 13 de marzo del 2024, promovido por la Empleada Permanente **NANCY OTILIA GUERRERO MATURANA**, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR DEVENGADOS DEL AÑO 1997 AL 2005**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, con Expediente Administrativo N° 5546-2023 de fecha 13 de marzo del 2024, promovido por la Empleada Permanente **NANCY OTILIA GUERRERO MATURANA**, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR DEVENGADOS DEL AÑO 1997 AL 2005**.

Que, con Informe N° 269-2023-MPP-OGAF/UP-AR, del Área de Remuneración de la Unidad de Personal, comunica que de la revisión del Acervo documentario no se cuenta con información de aquellos años, por lo que se solicita que mediante Informe N° 0496-2023-MPP-OGAF-UP, de fecha 08.05.2023, se solicite información a las áreas administrativas, a fin de reconocer lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 551-2023-OGAF-UT, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería, hace saber el reporte de control de pagos de adelantos y cancelaciones de devengados de los años 1997 al 2005 por concepto de adicional de vacaciones, escolaridad, 1° de Mayo, 28 de Julio, 8 de Setiembre, 5 de noviembre y 25 de diciembre.

Que, el encargado de Archivo General, remite el reporte de cuadro de verificación de Datos de los pagos dejados de percibir de los años 1997 al 2004, considerados como devengados (Vacaciones, 8 de setiembre, 5 de noviembre y 1° de mayo) de la servidora Nancy Otilia Guerrero Maturano, indicando que su fecha de ingreso a planilla es 01 de diciembre de 1990;

Que, con Informe N° 423-2024-MPP-OGAF/UP-AR, del Área de Remuneración, informa que ha efectuado la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Tesorería y Archivo General de la MPP y concluye que a la empleada permanente Nancy Otilia Guerrero Maturano, no se le adeuda pago alguno, información que es validada por el Jefe de la Unidad de Personal, a través del Informe N° 01058-2024-MPP-UP

Que, mediante Informe Legal N° 0028-2025-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha evaluado la documentación presentada, en donde el reclamante solicita el reconocimiento de deuda por devengados del año 1997 al 2005, por lo que se puede verificar que de la información proporcionada por las áreas administrativas, estas determinan que esta entidad municipal no mantiene deuda por devengados de los años 1997 al 2005, conforme así se da a conocer en el Informe N° 423-2024-MPP-OGAF/UP-AR, por lo que concluye que no resulta atendible su pedido, siendo improcedente lo solicitado, al haber acreditado esta entidad municipal que no mantiene deuda pendiente de pago por devengados de los años 1997 al 2005

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2025-MPP-OGAF

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de reconocimiento de deuda por devengados de los años 1997 al 2005, promovido por la empleada permanente **NANCY OTILIA GUERRERO MATURANO**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CASTRO HUARCAYA
DIRECTOR

